U

na de la decisiones financieras más importantes de una entidad es inscribirse en una bolsa de valores y luego emitir una oferta de colocación de acciones, generalmente conocida en inglés como IPO. Es una prueba de fuego para la gobernanza, el control interno, la razonabilidad de la información y la confianza que se puede depositar en los auditores. Se acude a esta vía con la esperanza de obtener más recursos menos costosos de lo que podría lograrse acudiendo al sector financiero. Algunos incluso buscan una sustitución de los créditos bancarios por la captación de capital. Una primera medida consiste en la designación de un intermediario para que coloque las acciones ofrecidas. Estos saben que su buen nombre dependerá de la confianza que se pueda depositar sobre las acciones, razón por la cual toman varias medidas para actuar seguramente. En desarrollo de su debida diligencia suelen exigir al emisor una carta en la que se pronuncie sobre los aspectos fundamentales de la entidad y la emisión, que llegará a ser el fundamento de la intervención del intermediario. Estos documentos, conocidos como cartas de conformidad, deben entregarse debidamente auditados, para lo que la profesión contable ha desarrollado técnicas específicas.

Lamentablemente en Colombia las acciones inscritas en bolsa son pocas. Los programas de contaduría prácticamente ignoran el mercado bursátil, a pesar de que él ha sido el inspirador y beneficiario de la contabilidad financiera moderna. Ante este panorama negativo, incorrecto, podría pensarse en acudir a los estudios de los académicos. Puede pensarse en el trabajo de Sushila Soriya & Ashok Kumar Meena, titulado [*Structural Reviews of Initial Public Offerings: A Path Ahead*](http://publishingindia.com/jcar/47/structural-reviews-of-initial-public-offerings-a-path-ahead/880/6076/), publicado *por Journal of Commerce & Accounting Research*, 9 (3) 2020, 01-24, en cuyas conclusiones se lee: “*The present study considered 106 research papers on IPO, from many national and international journals, websites, electronic sources, and academic journals. The sample of the considered papers has covered over 21 years from 1998 to 2018.* (…)”. Su gran cubrimiento permite a los lectores tomar nota práctica de una gran cantidad de detalles.

Las IPO son una fuente importante de trabajo para los auditores de primera línea, pues en la mayoría de los países hay que estar inscrito ante una autoridad o ante la bolsa para poder asumir esta labor. Este es el mundo que en Estados Unidos de América comparten la SEC y la PCAOB.

Afortunadamente son pocos los pleitos que se han originado en IPOs. Por lo general se acusa al emisor y a sus auditores de haber engañado al público, específicamente a los compradores de las acciones, exigiéndose la indemnización de todos los perjuicios causados. Según los criterios antiguos del derecho común habría que cubrir el 100% de los daños, lo que podría superar varias veces el monto de la emisión inicial debido a la circulación de las acciones. Luego de mucho esfuerzo los contadores han logrado leyes que limitan su responsabilidad a los daños que prueben los directamente afectados.

*Hernando Bermúdez Gómez*